



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Complejo Asistencial de Ávila

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2016, de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la ORDEN SAN/486/2016, de 24 de mayo, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 110, de 9 de junio), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Atención Especializada de Ávila

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, contenida en el ANEXO I de la presente resolución.

Segundo.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa o causas de exclusión, contenida en el ANEXO II de la presente resolución.

Tercero.– Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Cuarto.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa. Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila, sita en la Avenida Juan Carlos I, s/n, código postal 05071 Ávila.

Quinto.– Las reclamaciones presentadas frente a la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y



excluidos, y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Tercero de la presente resolución.

Ávila, 2 de agosto de 2016.

*La Gerente de Atención
Especializada de Ávila,*
Fdo.: MARÍA ANTONIA PEDRAZA DUEÑAS